

te la inserta Orden de 27 de Enero de 1770; y
en caso de duda, el otro que se crea, sin inno-
var, representen al Real Acuerdo por mano del
ilmo. Señor Fiscal de la Real Audiencia, y
compañamiento de autos a V.S. quien del recibo
de esta, y de haverse comunicado me dará aviso
por la cinda mano para lo que se ordena al Real
Acuerdo.

Vuestro Señor guarda a V.S. muchos años
Gracia Junio 18 de mil setecientos ochenta y
nueve = D. Joseph Manuel de Vargas = Señor Cor-
regidor de la Ciudad de Murcia.

Correspondiente con su original a vos en todo me refiero; y
para que conste, en virtud de Auto proveído por el Se-
ñor Corregidor, doy esta que firmo en Murcia a diez
y seis de Julio de mil setecientos ochenta y una.

Gonzalo Chamorro



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

